I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2014, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal de la Secretaría General de apoyo a las instituiciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece el contenido mínimo que deberá tener la disposición o acuerdo de creación de ficheros que contengan datos de carácter personal, entre los que se encuentra el sistema de tratamiento utilizado en su organización y el nivel de seguridad exigible, que no fueron incluidos en la Resolución de esta Presidencia de 11 de septiembre de 2014, lo que exige el dictado de esta nueva resolución.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo de la Resolución de 11 de septiembre de 2014 por la que se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Secretaría General de apoyo a las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, mediante la adición de la siguiente información respecto de cada uno de los ficheros:

Fichero GESTIÓN DE PERSONAL.

h) *Sistema de tratamiento:* Automatizado.

i) *Nivel de seguridad:* Básico.

Fichero GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

h) *Sistema de tratamiento:* Automatizado.

i) *Nivel de seguridad:* Básico.

Segundo.– La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de noviembre de 2014.

La Presidenta,
Fdo.: María Josefa García Cirac

CV: BOCYL-D-20112014-2